

CHACRAS DE CORIA, 20 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 1450/2022, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación de seguros de responsabilidad civil, edificios y automotores de esta Facultad por el término de UN (1) año, solicitada por la Secretaría Administrativa-Financiera por notas de pedido N° 9/2022, 10/2022, 11/2022, 12/2022, 13/2022, 14/2022, 15/2022 y 16/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nro. 823/2021 establece en su artículo primero "Las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional deberán implementar la contratación de las pólizas de seguros que requieran en el ejercicio de su gestión a través de Nación Seguros S.A. en todas las ramas en las que esa institución opera" y en su artículo segundo indica "A los fines de materializar la contratación referenciada en el artículo 1°, las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional deberán utilizar el procedimiento de selección previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias e instrumentar la relación entre las partes mediante un convenio interadministrativo. Los restantes sujetos comprendidos deberán utilizar el procedimiento establecido en sus respectivos regímenes de contrataciones."

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicitó a la mencionada aseguradora cotización para los seguros de automotores, responsabilidad civil y edificios, estableciendo las condiciones de la contratación y las coberturas requeridas y las mismas fueron agregadas al expediente.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio aconseja, conforme a los seguros solicitados en las respectivas notas de pedido, adjudicar el seguro de responsabilidad civil por la suma de PESOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 60.160,00), el seguro para automotores que constituyen la flota de la Facultad por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 51/100 (\$ 1.405.211,51) y el seguro para los edificios y contenido (multicobertura) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL CIEN CON 87/100 (\$ 808.100,87).

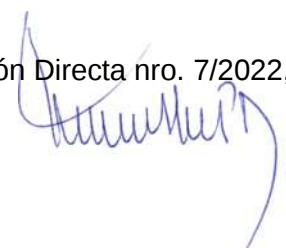
Que la presente Contratación Directa n° 07/2022 encuadra en lo normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 8).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa nro. 7/2022, con

RESOLUCIÓN N° 1108/2022 _ _ _ _



encuadre en los normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 8).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado por un monto total de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 2.273.472,38)** a Nación Seguros S.A.

ARTICULO 3° Autorizar a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio a emitir la correspondiente **orden de compra** a favor de **Nación Seguros S.A.** (CUIT N° 30-67856116-5) por la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 2.273.472,38)**, de acuerdo con los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2688/2022 que se indican a continuación:

A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3 – SERVICIOS NO PERSONALES				\$ 2.273.472,38
5 – Servicios comerciales y financieros			\$ 2.273.472,38	
4 – Primas y gastos de seguro		\$ 2.273.472,38		
NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5)	\$ 2.273.472,38			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1108/2022 _ _ _ _
LJC.